CONTRATISTA: MARTHA ROCIO TAVERA SALAS		
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.100.963.120 EXPEDIDA EN SAN GIL, SANTANDER.		
SUPERVISOR: JOHANNA QUINTERO LIZARAZO Enfermera Profesional E.S.E Hospital Integrado San Roque Simacota, Santander.		
NUMERO DE CONTRATO: 032 DE 2026	**FECHA:** 27 DE ABRIL DE 2026	
TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.		
OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PSICOLOGA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL CONTRATOINTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° CI-121-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SIMACOTA Y LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA SANTANDER"		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**N°.** 245	**FECHA:** 21 DE ABRIL DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	**N°.** 244	**FECHA:** 27 DE ABRIL DE 2026
RUBROS PRESUPUESTALES AFECTADOS:	2.4.5.02.09.02: SERVICIOS MEDICOS, ODONTOLOGICOS Y OTROS.	
FORMA DE PAGO:	La E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA cancelará los honorarios pactados de la siguiente manera: **OCHO (08) ACTAS PARCIALES**, primer pago por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.462.667)** correspondiente a los días del mes de abril y mayo, SEIS (06) PAGOS MENSUALES DE Junio a Noviembre por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($4.820.000)** y un último pago por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.177.333)** por el periodo correspondiente a diciembre hasta la terminación del contrato, este último previo visto bueno por parte del Municipio de la ejecución de las actividades en el marco del convenio interadministrativo ejecutadas por la profesional. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Será requisito indispensable para la certificación de cumplimiento, la	

	presentación por parte del contratista de la respectiva certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (suscrita por el representante legal o el revisor fiscal si a ello hubiere lugar), realizados en el mes inmediatamente anterior y deberá presentar recibos por pago de impuestos que le sean aplicables. El pago de las sumas de dinero que la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander queda obligado en virtud del contrato que celebre, se subordinan a las obligaciones a las apropiaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto y el programa anual mensualizado de la caja PAC.
TERMINO DE DURACIÓN:	**OCHO (8) MESES.**
FECHA DE INICIO:	Veintisiete (27) de abril del año dos mil veintiséis (2026)
FECHA DE TERMINACIÓN:	veintiséis (26) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($38.560.000)

En el Municipio de Simacota, Santander, se reunió **JOHANNA QUINTERO LIZARAZO,** Enfermera Profesional de la E.S.E Hospital Integrado San Roque Simacota – Santander, en su calidad de Supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 032 DE 2026,** y la Doctora **MARTHA ROCIO TAVERA SALAS,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.100. 963.120 expedida en San gil Santander, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta y dar inicio a la prestación de servicio profesional objeto del contrato, previa las siguientes;

CONSIDERACIONES:

1. Que la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el Manual Interno de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.

2. Que el Gerente de la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander, mediante Resolución N° 104 de fecha veintisiete (27) de abril de 2026, designó la supervisión a la Técnico Operativo Administrador de la E.S.E Hospital Integrado San Roque Simacota – Sder, designación que se encuentra debidamente notificada y aceptada por las funcionarias.

3. Que teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del presente contrato, la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander, *No exigió la constitución de garantías*, amparada bajo lo preceptuado en el Artículo 66 de la resolución No 304 del 2024 (Manual

Interno de Contratación de la E.S.E) que reza, así: "*Las garantías no serán en la contratación directa, sin embargo, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.*"

4. Que de acuerdo con los estudios previos y demás documentos precontractuales, el contrato deberá tener una duración de **OCHO (8) MESES,** término que será contado a partir de la suscripción de la presente acta.

Que con base en lo expuesto anteriormente las partes;

ACUERDAN:

ARTÍCULO ÚNICO: Fijar como fecha de inicio el día de hoy veintisiete (27) de abril de 2026.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron;

POR LA E.S.E.;

ORIGINAL FIRMADO

JOHANNA QUINTERO LIZARAZO
Enfermera Profesional E.S.E. Hospital Integrado San Roque Simacota
Supervisor del Contrato

POR EL CONTRATISTA;

MARTHA ROCIO TAVERA SALAS
C.C. No. 1.100.963.120 Expedida en San
Contratista